

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.033/1998.—Don AMIR KAMIL JUBRAIL y otros contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.712-E.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/19.366/1989, promovido a instancia de don Salvador Molins Vilalta y seis más, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de la condición de militar.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 16-12-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Por recibido el anterior escrito del señor Abogado del Estado, únase a las actuaciones de su razón, y no habiéndose hecho efectivo el pago de las costas, procédase para su exacción por el procedimiento de apremio administrativo, de conformidad con el artículo 131, 5.º, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y para que lo acordado tenga lugar, librese testimonio de este proveído, de la sentencia y del auto aprobando las costas para su posterior traslado y entrega al Abogado del Estado a los efectos que proceda. Notifíquese por edictos. Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de súplica ante la propia Sala, y que ha de interponerse en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—888-E.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.195/1996, promovido a instancia de doña Mariline Mesmine Seredouma, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 17-2-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Mariline Mesmine Seredouma, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—894-E.

### Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/13/1998.—Don LORENZO TARDÓN ARRIBAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 23-11-1998.—1.645-E.

1/7/1998.—Don CARLOS HERNÁNDEZ DE LA TORRE Y GALÁN contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 6-10-1998.—1.660-E.

1/11/1998.—Doña ROSA MARÍA OTERO TORRES contra resolución de la Subdirección General de la Administración de Justicia de fecha 9-10-1998.—1.662-E.

1/9/1998.—Don FRANCISCO JAVIER DEL BARRIO GIL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-10-1998.—1.668-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento por plazo de nueve días, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en los indicados recursos.

Madrid, 24 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/34/1998.—Don JOAQUÍN CABAS CABEZA contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 6-10-1998.—1.646-E.

1/28/1998.—Doña CLARA MARÍA MAGNAMA-LITTLE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-9-1998.—1.648-E.

1/33/1998.—Doña INGRID LÓPEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-9-1998.—1.649-E.

1/31/1998.—Don RAFAEL F. HINOJOSA BOLÍVAR contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 6-10-1998.—1.651-E.

1/27/1998.—Don JOSÉ PEDRO LAORDEN GONZÁLEZ contra resolución de la Secretaría de Estado de la Administración Pública de fecha 10-11-1998.—1.653-E.

1/30/1998.—Doña LAURA ÁLVAREZ ALEN contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 6-10-1998.—1.654-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento por plazo de nueve días, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en los indicados recursos.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/41/1998.—Doña MARÍA JOSÉ APARICIO AVENDAÑO contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 6-10-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento por plazo de nueve días, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.667-E.

### Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/48/1998.—Don JOSÉ MANUEL FERREIRO FERNÁNDEZ contra resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de fecha 29-10-1998.—1.663-E.

1/53/1998.—Doña ROSA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ contra resolución de la Administración de la Seguridad Social de fecha 8-10-1998.—1.665-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento por plazo de nueve días, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en los indicados recursos.

Madrid, 31 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.682/1998.—RADIODIFUSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996. R. G. 9.021/1996, R. S. 493/1997.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.179-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.663/1998.—Doña ENRIQUETA ZALACAÍN PUY y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1998. R. G. 5.966, 5.982, 6.024, 6.025, 6.547 de 1997; R. S. 517, 520, 524, 525 y 545 de 1997.—948-E.

2/1.658/1998.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-11-1998. R. G. 5.618/1995, R. S. 1.466/1995.—949-E.

2/1.673/1998.—SESOSTRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1998. R. G. 5.439/1995, R. S. 166/1995.—950-E.

2/1.638/1996.—Doña MARÍA PAZ CEBALLOS ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1998. R. G. 8.875/1995, R. S. 22/1996.—956-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.456/1998.—Don FRANCISCO JOSÉ HUESA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) dictada en expediente R. G. 3.837/1997, R. S. 85/1997, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.177-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.411/1998.—BANCA CATALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-7-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1999.—El Secretario.—2.178-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/781/1998.—Don JESÚS CANTÍN MARTA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-10-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.700-E.

#### Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don Fernando Gil Muñoz, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-10-1998, bajo el número 5/791/1998, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—1.720-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/789/1998.—Don JESÚS PÉREZ PEREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-10-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.721-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/780/1998.—Don RICARDO CASTELBÓN VELAO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-9-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.699-E.

#### Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don Agustín Zambrano Morales, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-7-1998, bajo el número 5/786/1998, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—1.695-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/766/1998.—Doña CARMEN MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-9-1998, sobre fallecimiento en acto de servicio.—1.702-E.

5/769/1998.—Don JUAN CARLOS ALCÓN BAUTISTA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-9-1998, sobre inutilidad física.—1.703-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don Vicente Regidor Moreno, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-10-1998, bajo el número 5/790/1998, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.